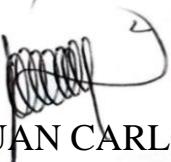


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 15 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En conocimiento de las partes y para los fines legales que corresponden, se dejan los siguientes documentos:

.- La respuesta al derecho de petición con sus respectivos anexos, remitido por el apoderado judicial de Colmédica Medicina Prepagada, en cumplimiento a lo requerido la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., llevada a cabo el 30 de mayo de 2023, como prueba de la parte demandante (pdf 53).

.- La respuesta al derecho de petición con sus respectivos anexos, remitido por la Clínica San Rafael en cumplimiento a lo requerido la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., llevada a cabo el 30 de mayo de 2023, como prueba de la sociedad Colmédica S.A. (pdf 54)

Se informa a las partes, que para tener conocimiento de dichos documentos deben solicitar el enlace del expediente al correo institucional de este Despacho (en caso de no contar con el), como quiera que algunos los documentos allegados cuentan con reserva legal; por lo tanto, no es posible adjuntarlos y publicarlos de manera conjunta con el presente auto en el micrositio del Juzgado, en salvaguarda del derecho a la intimada de los involucrados.

Notifíquese,

(firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
JUEZA

NMR

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5338d25deaad396daaafeaefdbd0db510f5823e6fb15c3e5e3b2b5af20b78963**

Documento generado en 22/06/2023 02:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 096 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 23 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario